

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
CONTRATACIÓN				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO N° 057-2025

CLASE DE CONTRATO	OBRA
NUMERO DEL CONTRATO	057 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE NIT	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ 891800857-0
OBJETO	ADECUACIÓN MENOR A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE
CONTRATISTA	SAFE MANAGEMENT CONSULTING S.A.S. N.I.T. No. 901.342.712-1 R/tante legal: DAYANA LIZBETH GONZALEZ ROCHA C. de C. 1.019.062.195 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$616.788.321) M/cte.
PLAZO	Tres (03) meses, una vez se suscriba el acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29 de agosto de 2025.

Que el artículo 56 del Acuerdo No. 013 de 2024 o ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ permite la modificación contractual, a saber:

"ARTÍCULO 56. MODIFICACIONES CONTRACTUALES, ACLARACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGA. Cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del mismo o su alcance, las partes suscribirán otro sí o un contrato modificatorio, previo concepto y visto bueno del supervisor o responsable del respectivo contrato, que contendrá con claridad y precisión el ajuste o aclaración pertinente.

(...)

56.2. *Las prórrogas en tiempo no tienen limitante."*

Así, a la fecha se pretende prorrogar el plazo del contrato, estando vigente, a efectos de propender por la correcta ejecución lo cual redundará en el posterior y correcto funcionamiento de la ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé, como lo es las adecuaciones menores a la actual sede de la entidad a fin de permitir cumplir y prestar un servicio de salud en términos de calidad.

En la actualidad, aun presentando un avance importante en la ejecución del contrato, surgieron cuestiones imprevistas que han demorado o impedido cumplir las actividades de las adecuaciones a las instalaciones, dentro del plazo contratado.

Por ello, el contratista presentó solicitud de prórroga para permitir la culminación de las obras, en el cual en síntesis indicó:

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
			Version 1	11/04/2024
CONTRATACIÓN				

*“Durante el desarrollo de las labores de intervención en la cubierta y sistema de recolección de aguas lluvias, **se identificaron condiciones no contempladas en la fase de diagnóstico previo y que modifican de manera sustancial el alcance operativo y los tiempos necesarios para garantizar una intervención adecuada.** Entre las principales situaciones encontradas se destacan: (ver Figura No.1).*

- 1.1 Deterioro avanzado de la cubierta y elementos estructurales asociados
(...)
- 1.2 Deterioro generalizado en canales y bajantes
(...)

La fabricación e instalación de las nuevas canales y bajantes ha requerido mayor tiempo, debido a que la estructura del hospital presenta numerosas curvas que exigen dobleces especiales y una constante rectificación de medidas por parte del ornamentador.

*A ello se suma la dificultad para contar con mano de obra especializada: los trabajadores con experiencia en este tipo de labores se encuentran con alta carga laboral fuera del municipio, y la mano de obra local es limitada y no posee la especialidad requerida. Este factor, junto con las fuertes lluvias presentadas en los últimos días de noviembre, ha restringido las actividades externas y prolongado el proceso de corrección de filtraciones y de pintura interior
(...)*

Por lo anterior, respetuosamente solicito la autorización de una prórroga de veinte (20) días calendario. Durante este periodo asumiré el compromiso de gestionar y contratar el personal especializado necesario, aun cuando su disponibilidad en la región sea limitada y sus costos laborales sean más elevados. Esta situación no implica modificaciones al valor del contrato; ...”.

Ahora, no puede dejarse de lado que desde el hospital resulta notorio que el contratista ha venido adelantando sus labores de forma oportuna y eficiente, por lo que en ese proceso se puede advertir y corroborar las diversas circunstancias anormales que han surgido durante la intervención, que se compadecen con la avanzada edad de la edificación, presentando inconvenientes estructurales y ocultos que retrasan indefectiblemente la ejecución, en los tiempos inicialmente previstos.

De esta manera, adicional a las causas que expone el contratista, el hospital advierte la verdadera necesidad de adelantar la prórroga del contrato, para superar los contratiempos e imprevistos que se han podido generar en la ejecución, concediendo un plazo adicional que se ajusta a los hechos imprevistos que surgieron, a fin de que se cuente con el plazo real y razonable para la terminación de las obras a cargo del contratista.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-DE-01	Página
			Version 1	11/04/2024
CONTRATACIÓN				

De esta manera, se concluye la viabilidad y procedencia de la prórroga al contrato, a fin de acordarla en veinte (20) días calendario, adicionales al plazo actualmente vigente.

La prórroga No. 1 no tiene implicaciones presupuestales.

La anterior justificación se firma en Turmequé el 5 de diciembre de 2025.

Por la interventoría:


CONSORCIO INTERSALUD
 R/L: DANIEL HUMBERTO PACHON G.

Por el hospital:


LAURA MILENA CHAPARRO
 Tesorera - ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé

Proyectó: Carlos A. Rondón G. Asesor Externo.